

Concurso para la creación de Logo Edición Especial

30 AÑOS DE LA SOCIEDAD DE NEUROCIENCIAS DEL URUGUAY

Convoca: Sociedad de Neurociencias del Uruguay

La Sociedad de Neurociencias del Uruguay (SNU) se creó en el año 1994 y nuclea a investigadoras e investigadores, docentes y estudiantes de diversas disciplinas y formaciones con el objetivo de promover el avance en el conocimiento del sistema nervioso. Con el espíritu de celebrar el trigésimo aniversario de la creación y permanencia de la SNU, la Comisión Directiva convoca a quienes tengan interés en participar del concurso para la creación de un logo que acompañe la identidad gráfica de la SNU en las actividades que se desarrollarán en 2024 conmemorando sus 30 años.

Tema y directrices: El motivo del logo debe inspirarse en la celebración de los 30 años de la creación de la SNU (<https://sociedadneurociencias.uy/institucional>).

Participantes y propuesta: El concurso está abierto a cualquier persona o colectivo interesado en la temática. Quedan excluidos de participar del concurso los miembros de la Comisión Directiva de la SNU. Los trabajos deben ser originales e inéditos y las propuestas se podrán retirar del concurso en caso de que no cumplan este requisito. La persona o colectivo participante se hace responsable de los reclamos de cualquier naturaleza que puedan surgir o que terceros puedan realizar en relación a la originalidad, similitud o copias parciales de los trabajos presentados. Las propuestas podrán incluir (o inspirarse) en elementos del logo vigente de la SNU. Cada participante o colectivo podrá presentar hasta un máximo de dos propuestas.

Técnica y dimensiones: La propuesta debe contemplar cualquier reproducción en imprenta, así como su adaptación a diversas escalas y formatos (página web, banners, redes sociales, etc.). Se deberá presentar el **logo aislado versión color**, el logo aislado versión en **escala de grises**, y versiones en **fondo negro y fondo blanco**, todas las versiones en **formato vectorial (PDF, SVG, AI o EPS) acompañado de una versión en formato PNG o JPG a una resolución mínima de 300 dpi**. La tipografía deberá presentarse trazada y con su descripción técnica (fuente, tamaño, color).

Presentación: Las propuestas se recibirán exclusivamente por correo electrónico en formato digital. Deberán identificarse **con un lema o seudónimo y deberán ser acompañadas de una contextualización del diseño (en qué elementos se inspira, qué representan los elementos incorporados y la articulación de los mismos)**, y enviarse a la dirección: secretaria@sociedadneurociencias.uy, indicando en el asunto "Concurso Logo - Edición Especial 30 años SNU", con la siguiente documentación:

- Versión electrónica de la propuesta.
- Contextualización: Memoria explicativa del significado del logo en una extensión máxima de una carilla A4.

- Información de contacto (**en archivo aparte**): Propuesta individual o colectiva, nombre del/la autor/a o autores, teléfono de contacto, dirección y correo electrónico.

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases, así como los criterios y el fallo del jurado.

Plazo de recepción de las propuestas: La convocatoria estará abierta desde el 22 de diciembre de 2023 hasta el **13 de febrero de 2024**. No se admitirán obras que se reciban fuera de fecha. Se enviará una constancia de recepción.

Premio: USD 250 (doscientos cincuenta dólares) y bonificación de dos años de membresía a la Sociedad Uruguaya de Biociencias.

Propiedad Intelectual: Los derechos, propiedad intelectual e identidad del logo pertenecerán a la Sociedad de Neurociencias del Uruguay, que tendrá la potestad de modificarlos en el momento de la producción si lo estima conveniente.

Selección de la obra: En un intervalo de máximo de cinco días hábiles posterior al cierre del llamado, se formará un jurado de evaluación conformado por:

- a) Uno/a o tres integrantes de la Comisión Directiva de la SNU.
- b) Un/a especialista en comunicación.
- c) Un/a especialista en diseño gráfico.

Los criterios que guiarán la selección serán la creatividad, la funcionalidad y la contextualización de la obra. El tribunal tendrá potestades para la resolución de las controversias que pudieran surgir por situaciones no previstas en estas bases. El fallo será publicado en la página web de la SNU. El concurso podrá quedar desierto si el tribunal así lo entiende.